SUBPROCESO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA

ACTA DE PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 003 DE 2025

CONTRATANTE	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo - Meta **Notificaciones:** Diagonal 15 No. 26-21 B. San José (Acacias-Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA	**SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA** **Nit: 800250275-2** Representante legal: **JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA** Cedula de ciudadanía: **3.272.710** Notificaciones: Cr.40 #35-51 Barzal Villavicencio (Meta) Correo electrónico: tempometaltda@gmail.com 6625557
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.*
TIEMPO	**DOS (02) MESES.**
FECHA INICIAL	**DOS (02) DE ENERO DE 2025.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**PRIMERO (01) DE MARZO DE 2025.**
PRORROGA No. 01	**UN (01) MES.**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.**
VALOR INICIAL	**CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($102.373.690) M/L,** valor incluido IVA
ADICIÓN No 01	**CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($51.186.845) M/L**
VALOR TOTAL	**CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (153.560.535) M/L,** Incluido IVA.
FECHA DEL ACTA	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025.

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS** (en adelante "EL HOSPITAL"), identificado con el **NIT No.** 892.000.264-4, representado legalmente por **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO,** en calidad de Gerente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.190.708 de Restrepo (Meta), y nombrada mediante Resolución N° 308 del 30 de abril de 2024, expedida por el Alcalde Municipal y posesionada mediante Acta de posesión No. 093 del 30 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgadas en el Acuerdo No. 05 de 2010 (Estatuto interno del Hospital) y el Acuerdo No. 002 de 2019, modificado por los Acuerdos No. 002 de 2020 y 002 de 2024 (Estatuto de Contratación del Hospital), todos proferidos por la Junta Directiva del Hospital, y por la otra parte, el

contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos acordado suscribir la presente **PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 ,** previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el primero (01) de enero de 2025, **EL HOSPITAL DE ACACÍAS ESE** y **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA.** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 003 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.".*** **2.-** Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($102.373.690) M/L,** valor incluido IVA. **3.-** Que el contrato está respaldado presupuestalmente por el RP No. 3 del primero (01) de enero de 2025. **4.** –Que las partes acordaron como plazo de ejecución, **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **5.-** Que el Hospital efectuó la aprobación de las garantías el día dos (02) de enero de 2025. **6.** – Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, el Contratista y el Supervisor designado suscribieron el acta de inicio el día dos (02) de enero de 2025 y su fecha de terminación se fijó el primero (01) de marzo de 2025. **7.-** Que, en cumplimiento del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital, el supervisor del contrato el día veintisiete (27) de febrero de 2025, presentó a la Gerencia concepto favorable para solicitar la Prórroga No.1 por un término de un (01) mes, así como la Adición No. 01, presupuestal por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP ($51.186.845), ya que al momento de suscripción del contrato no se contaba con el presupuesto necesario para suplir la necesidad, y debido a la continuidad de los servicios de traslado básico de pacientes (TAB) garantizando la misión institución de la empresa social del estado E.S.E, del municipio de Acacías como IPS, por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el mismo. **8.**– Que el día veintisiete (27) de febrero del 2025, el contratista presentó la manifestación de aceptar la Prórroga No. 1 y Adición No. 1, aduciendo la capacidad técnica, financiera y logística para el cumplimiento de la misma. **9.**– Que para la suscripción de la presente Prórroga No. 1 y Adición No 1, se cuenta con el estudio previo de fecha 27 de febrero de 2025, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 329 de fecha 27 de febrero de 2025 con cargo al rubro presupuestal: 2.4.5.02.08.02, Servicios Traslado de pacientes, **10.-** Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora de gasto a suscribir la presente acta, conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el contrato de servicio No. 003 de 2025, por un tiempo determinado de un (01) mes, teniendo como nueva fecha de terminación, el día 31 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR,** al contrato de servicios 003 de 2025, el valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP ($51.186.845),** valor que será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329 del 27 de febrero de 2025 con cargo al rubro presupuestal: 2.4.5.02.08.02, Servicios Traslado de pacientes. El valor total actualizado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (153.560.535) M/L,** Incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO-** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las condiciones y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente ACTA permanecerán vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA QUINTA:** El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** la

adición en un pago mensual vencido de acuerdo previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato (Supervisor), acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento del total de las actividades señalada en la cláusula segunda del presente contrato junto con todos los soportes del cumplimiento de las actividades y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social (Certificados de Salud y pensión) y Parafiscales **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de las garantías del contrato principal en cuanto a la cuantía, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con las condiciones de la presente acta, y durante la vigencia del presente contrato, las cuales una vez expedidas deberán allegarse al Hospital por intermedio del supervisor para el respectivo trámite de revisión y aprobación por parte de la Gerencia.

POR EL HOSPITAL,

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

POR EL CONTRATISTA,

JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA
R/L
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA.

Proyectó: *Gabriel Alejandro Montoya C. – Apoyo Profesional CPS.*

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: SOLICITUD CDP

FECHA DE SOLICITUD:	**27 DE FEBRERO DE 2025**
PRESUPUESTO DE GASTO:	Servicios Traslado de pacientes
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.02
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
VALOR:	**$51.186.845 M/L**

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

Proyecto: Oficina Asesora de Planeación

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E

N.I.T. : 892,000,264 - 4

DIAGONAL 15 NO 26 21 BARRIO SAN JOSE ACACIAS TEL: 6560160
presupuesto@hospitaldeacacias.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 329

Fecha: 27/02/2025

Dependencia: 00301 - GERENCIA

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E del presente Periodo Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.02.08.02	Servicios Traslado de pacientes	51,186,845.00
		51,186,845.00

Objeto del Gasto: ADICION CTO 003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.

Vigencia de la presente disponibilidad, META, ACACIAS, 31 de diciembre de 2025

YENNY SULAY POSADA RUIZ
Presupuesto

	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 09/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

SUBPROCESO: SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD:	**27 DE FEBRERO DE 2025**
PRESUPUESTO DE GASTO:	Servicios Traslado de pacientes
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.02
CONTRATISTA:	**SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA Nit: 800250275-2**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
VALOR:	**$51.186.845 M/L**
TIEMPO:	**01 MES**

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
GERENTE

Realizo: Claudia Betancourt – Of. Contratación.

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E

N.I.T. : 892,000,264 - 4

DIAGONAL 15 NO 26 21 BARRIO SAN JOSE ACACIAS TEL: 6560160
presupuesto@hospitaldeacacias.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL No 327

Fecha: **27/02/2025**
El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E del presente Periodo Fiscal, se efectua una reserva presupuestal a nombre de SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA NIT: 800250275.

Objeto ADICION CTO 003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.02.08.02	Servicios Traslado de pacientes	51,186,845.00
		51,186,845.00

No CDP: **329**

Contrato **A 003-2025**

Vigencia de la presente disponibilidad, META, ACACIAS, 31 de diciembre de 2025

YENNY SULAY POSADA RUIZ
Presupuesto

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIO NO. 003 DE 2025

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE, mediante Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, modificado por el Acuerdo 002 del 18 de mayo de 2020 y el Acuerdo 002 del 08 de octubre de 2024, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto interno de contratación.

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025.
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA Y PLANEACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política Nacional, en su Artículo 2° establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

El **El Hospital Municipal de Acacías E.S.E.**, es una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja y con algunos servicios de mediana complejidad, que brinda atención humanizada y segura, con perspectiva de trabajo en red, atención integral y desarrollo, apoyada por un talento humano competente con compromiso social, para lograr la satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO.

En procura del cumplimiento de esos fines, **El Hospital Municipal de Acacías E.S.E.**, busca garantizarles a los habitantes, usuarios y beneficiarios del servicio de salud del municipio de Acacías, calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación del mismo, especialmente a la población más vulnerable.

Que de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus Procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

En consideración a los propósitos de la E.S.E., y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación del servicio de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad del servicio de una ambulancia son determinados por la urgencia, emergencia o propósito del traslado de los pacientes. Cada situación requiere de una ambulancia con equipamiento y tripulación especializada que permitirá el traslado o el cubrimiento de una situación determinada. En razón a esto, el Hospital suscribió el contrato de servicio No. 003 de 2025 con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD"**

Que, el supervisor presentó el veintisiete (27) de febrero del 2025, a la ordenadora del gasto para la prorroga y adición presupuestal No 01, con el fin de garantizar el servicio de importancia que se garantice el servicio de transporte asistencial para la el municipio de Acacías para el cumplimiento de sus obligaciones y esencial en la misión de la E.S.E que es garantizar los servicios de salud de manera oportuna, por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el mismo.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

En virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad, y darle continuidad al servicio de transporte básico asistencial (TAB) para el Hospital Municipal de Acacías E.S.E, dado a las inesperadas emergencias que se presentan en el diario, por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el mismo, dado que el valor inicial del contrato estaba sujeto a la limitación presupuestal de la E.S.E.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de baja complejidad y algunos especializados de mediana complejidad.

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO.

El Hospital Municipal de Acacías ESE al contar con la vigencia con el contrato de servicio No. 003 de 2025 con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHÍCULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD"** Para garantizar el servicio del transporte asistencial en cumplimiento de la misión de la E.S.E.

En consecuencia, es conveniente efectuar la prorroga y adición presupuestal No 01 al contrato mencionado, por cuanto para atender la necesidad expuesta, se adecua el objeto a la misma. De esta manera la presente prorroga No. 1 y adición No. 1 es conveniente para la entidad, toda vez que la adición propuesta no supera el valor del 50% del contrato en los términos del estatuto de contratación del Hospital.

2. CONSTANCIA O CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Hospital para la suscripción del contrato principal certificó la inexistencia del personal para llevar los procesos y se constató la correspondiente inclusión en el PAA para la presente vigencia, por lo cual, para la suscripción de la prórroga y adición propuesta en el presente estudio previo, no requiere su inclusión en el PAA por tratarse del mismo contrato.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto del acta será: **ACTA DE PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 003 DE 2025.**

4. PLAZO

El plazo de ejecución será prorrogado por un terminó de un (01) mes, así las cosas, su nueva fecha de terminación será el treinta y uno (31) de marzo del 2025, para garantizar el servicio de transporte asistencia básico (TAB).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios contratados, son los señalados en el Contrato de servicio No. 003 de 2025.

6. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de las garantías del contrato principal en cuanto a la cuantía, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con las condiciones de la presente acta, y durante la vigencia del presente contrato, las cuales una vez

expedidas deberán allegarse al Hospital por intermedio del supervisor para el respectivo trámite de revisión y aprobación por parte de la Gerencia.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.

8. VALOR

El supervisor el 27 de febrero de 2025 manifestó al ordenador del gasto, adicionar por primera vez el valor del contrato, con la presente adición se busca garantizar que los servicios sean continuos ya que es de vital importancia. Por lo que la misma asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP ($51.186.845),** valor que será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329 del 27 de febrero de 2025 con cargo al rubro presupuestal: 2.4.5.02.08.02, Servicios Traslado de pacientes. El valor total actualizado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (153.560.535) M/L,** Incluido IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** la adición en un pago mensual vencido de acuerdo previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato (Supervisor), acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento del total de las actividades señalada en la cláusula segunda del presente contrato junto con todos los soportes del cumplimiento de las actividades y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social (Certificados de Salud y pensión) y Parafiscales **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo.

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO.

10. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

- **ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo mencionado en el artículo **DÉCIMO OCTAVO** del Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, modificado por el Acuerdo 002 del 18 de mayo de 2020 y el Acuerdo 002 del 08 de octubre de 2024, (...) Para la formalización de una Adición (valor), Prórroga (tiempo), Modificación, Suspensión, Aclaración, bastará la solicitud del Supervisor o Interventor respectivo, de lo cual se levantará la respectiva Acta, suscrita por el ordenador del gasto y contratista. En lo que respecta a la Adición deberá adicionalmente elaborarse un estudio previo, acompañado del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

- **MANUAL DE CONTRATACIÓN**

En cumplimiento del procedimiento señalado en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No.539 de 2019, modificada por la Resolución No. 425 de 2024, el artículo 41 señala que la modificación a los contratos. Consiste en el cambio de condiciones estipuladas inicialmente en el contrato. Solamente podrán ser modificadas las cláusulas que no alteren la esencia o naturaleza del contrato y se realizarán por escrito, que el artículo 42, estipula los documentos necesarios para poder llevar a cabo las modificaciones.

Por otro lado, el artículo 43, señala que la adición; Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido (...)".

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Oficina de Planeación

Elaboro: Gabriel Alejandro Montoya C.
Abogado CPS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101061869	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	01	01	2025	00:00	05	03	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	NIT: 800.250.275-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 40 NRO 35 - 51 BARRIO BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO, META	3108187803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 892.000.264-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DIAGONAL 15 NO 26 21	ACACIAS, META	6560160

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 003 DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHICULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2025	05/07/2025	$15,356,053.50	$10,237,369.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/01/2025	05/03/2028	$30,712,107.00	$20,474,738.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/01/2025	05/07/2026	$15,356,053.50	$10,237,369.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 DE FECHA 27/02/2025 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $51.186.845 M/CTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE UN (1) MES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******87,116.00	$ *******8,000.00	$ ******18,072.00	$ **********113,188.00	$ *******61,424,214.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101061869

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101061869

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 28 de febrero de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

Tomador:

SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA

Inicio de vigencia:

miércoles, 1 de enero de 2025

Fin vigencia:

domingo, 5 de marzo de 2028

Valor total asegurado:

$ 61.424.214

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101023062	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	01	01	2025	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	NIT: 800.250.275-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 40 NRO: 35 - 51 BARRIO BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO, META	3108187803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 892.000.264-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIAGONAL 15 NO 26 21	ACACIAS, META	6560160

BENEFICIARIO: 892000264 - HOSPITAL MUNICIPAL ACACIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 003 DE 2025 CUYO OBJETO ES : PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL EN LAS AMBULANCIAS Y VEHICULO DE GERENCIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E Y SUS CENTROS DE SALUD.

NOTA:ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/01/2025	05/04/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 DE FECHA 27/02/2025 DONDE SE EFECTUA ADICION EN VALOR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $51.186.845 M/CTE ADEMAS SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE UN (1) MES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,059.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023062

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-40-101023062

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 28 de febrero de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

Tomador:

SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA

Inicio de vigencia:

miércoles, 1 de enero de 2025

Fin vigencia:

sábado, 5 de abril de 2025

Valor total asegurado:

$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehiculos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**